

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



EJÉRCITO NACIONAL

CURRICULUM VITAE  
OFICIAL ACTIVO



<b>1. Apellidos</b> DIAZ MATEUS	<b>2. Nombres</b> JUVENAL	<b>3. Grado</b> BRIGADIER GENERAL	<b>4. Fuerza</b> EJÉRCITO NACIONAL
------------------------------------	------------------------------	--------------------------------------	---------------------------------------

<b>5. Cargo Actual</b> NO REPORTADO COMANDO SEPTIMA DIVISION
---

<b>6. Fecha Nacimiento</b> 31 Jul 1967	<b>7. Lugar Nacimiento</b> LA PAZ SANTANDER	<b>8. Nacionalidad</b> Colombiano	<b>9. Cédula</b> 91257312
---	--	--------------------------------------	------------------------------

<b>10. Fecha de Ingreso a la Escuela de Formación de Oficiales</b> 01 Mar 1987	<b>11. Situación Actual</b> ACTIVO	<b>12. Situación Administrativa</b> LABORANDO
---	---------------------------------------	--

<b>13. PROFESOR MILITAR</b> SI	<b>14. CATEGORIA</b> CUATRO
-----------------------------------	--------------------------------

**15. Estudios adelantados**

**Cursos en el País**

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
CURSO	FORMACION DE OFICIALES A SUBTENIENTE	ESCUELA MILITAR DE CADETES	01 Mar 1987	01 Dic 1989
CURSO	REENTRENAMIENTO CONTRAGUERRILAS	ESCUELA DE LANCEROS	18 Feb 1989	25 Mar 1989
CURSO	FORMACION DE OFICIALES ESMIC	ESCUELA MILITAR DE CADETES	01 Dic 1989	31 Mar 1990
CURSO	LANCERO	ESCUELA DE LANCEROS ALUMNOS	26 Dic 1989	01 Mar 1990
CURSO	PARACAIDISMO	COMANDO DECIMA BRIGADA	10 May 1991	07 Jun 1991
CURSO	RANGER	NO REPORTADO	07 Sep 1992	13 Nov 1992
CURSO	SALTO LIBRE	ESCUELA DE LANCEROS ALUMNOS	26 Jun 1995	26 Jul 1995
CURSO	JEFE DE SALTO	ESCUELA DE LANCEROS ALUMNOS	19 Ago 1995	05 Sep 1995
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	BASICO (ASCENSO TE A CT)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	07 Jun 1996	26 Nov 1996
CURSO	FUERZAS ESPECIALES RURALES	NO REPORTADO	16 Jul 1998	08 Mar 1999
TECNOLÓGICA	EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS DE ECONOMIA SOLIDARIA	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	25 Jun 1999	25 Jun 1999
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	COMANDO (ASCENSO CT A MY)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	08 Dic 2000	29 May 2001
UNIVERSITARIO	PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES.	ESCUELA MILITAR DE CADETES	24 Mar 2003	24 Mar 2003
MAESTRIA	MASTER OF ARTS.	UNIVERSITY OF LONDON	01 Dic 2004	01 Dic 2004
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	ESTADO MAYOR (ASCENSO MY A TC)		01 Dic 2005	19 Nov 2006

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA CURSO	ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION DE RECURSOS MILITARES	CENTRO DE EDUCACION MILITAR	11 May 2006	11 May 2006
	DERECHO INTERNACIONAL DE LOS CONFLICTOS ARMADOS Y DERECHO PENAL INTERNACIONAL	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA-UNAB	17 Ago 2006	17 Nov 2006
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	EN COMANDO Y ESTADO MAYOR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	14 Nov 2006	14 Nov 2006
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	14 Nov 2006	14 Nov 2006
MAESTRIA	MASTER OF MILITARY ART AND SCIENCE	UNITED STATES ARMY COMMAND AND GENERAL STAFF COLLEGE - FORT LEAVENWORTH	08 Jun 2012	08 Jun 2012
CURSO	CURSO DE ALTOS ESTUDIOS MILITARES	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	01 Dic 2016	28 Nov 2017
SEMINARIO	SEMINARIO INTERNACIONAL EL CRIMEN TRASNACIONAL Y REDES DE TERRORISMO INTERNACIONAL COMO FACTORES DE AMENAZAS HIBRIDA		14 Mar 2017	16 Mar 2017

**Cursos en el Exterior**

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta

**16. Idiomas que habla** INGLES

**17. ASCENSOS OBTENIDOS EN SU CARRERA EN ORDEN CRONOLÓGICO DESDE SU GRADUACIÓN**

Grado	Fecha
CADETE	01 Mar 1987
ALFEREZ	28 Nov 1988
SUBTENIENTE	01 Dic 1989
TENIENTE	01 Dic 1992
CAPITAN	01 Dic 1996
MAYOR	01 Dic 2001
TENIENTE CORONEL	01 Dic 2006
CORONEL	01 Dic 2011
BRIGADIER GENERAL	01 Dic 2017

**18. TITULO DEL CARGO, COMISIONES O SERVICIOS MAS IMPORTANTES DESEMPEÑADOS DURANTE SU CARRERA**

Gr	Unidad	Cargo	Desde	Hasta	Tiempo
ST	ESCUELA DE LANCEROS	ALUMNO	01 Dic 1989	11 Abr 1990	00 04 10
ST	ESCUELA DE INFANTERIA	ALUMNO	01 May 1990	31 Oct 1990	00 06 00
ST	ESCUELA DE INFANTERIA	COMANDANTE DE PELOTON	01 Nov 1990	31 Oct 1991	01 00 00
ST	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS # 13 CACIQUE TIMANCO	COMANDANTE DE PELOTON	01 Nov 1991	31 Oct 1992	01 00 00
TE	ESCUELA DE LANCEROS	TACTICO DE CURSO	01 Nov 1993	31 Oct 1994	01 00 00
TE	ESCUELA DE LANCEROS	COMANDANTE DE PELOTON	01 Nov 1994	31 Oct 1995	01 00 00
TE	ESCUELA DE LANCEROS	JEFE DEPARTAMENTO DE LANCEROS	01 Nov 1995	30 May 1996	00 06 29
TE	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	ALUMNO	07 Jun 1996	31 Oct 1996	00 04 24
CT	BATALLON DE INFANTERIA # 14 GR. ANTONIO RICAURTE	AYUDANTE S-2	01 Nov 1996	31 Oct 1997	01 00 00
CT	BATALLON DE INFANTERIA # 14 GR. ANTONIO RICAURTE	JEFE SECCION O DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA	01 Nov 1997	30 Jun 1998	00 07 29

**18. TITULO DEL CARGO, COMISIONES O SERVICIOS MAS IMPORTANTES DESEMPEÑADOS DURANTE SU CARRERA**

Gr	Unidad	Cargo	Desde	Hasta	Tiempo
CT	PERSONAL AGREGADO A COMANDO EJERCITO	ALUMNO	15 Jul 1998	05 Mar 2000	01 07 20
CT	ESCUELA DE FUERZAS ESPECIALES	INSPECTOR DE ESTUDIOS	08 Mar 2000	31 Oct 2000	00 07 23
CT	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	ALUMNO	01 Ene 2001	02 May 2001	00 04 01
MY	ESCUELA DE LANCEROS	INSPECTOR DE ESTUDIOS	01 Nov 2001	31 Oct 2002	01 00 00
MY	ESCUELA DE LANCEROS	EJECUTIVO BATALLON	01 Nov 2002	31 Oct 2003	01 00 00
MY	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	NO REPORTADO	20 Ago 2003	31 Jul 2004	00 11 11
MY	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS # 73 BG. REGULO GAITAN	COMANDANTE DE BATALLON	01 Ago 2004	19 Nov 2006	02 03 18
MY	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	ALUMNO	01 Dic 2005	19 Nov 2006	00 11 18
MY	ESCUELA DE LANCEROS	COMANDANTE DE ESCUELA	20 Nov 2006	19 Nov 2006	00 00 -1
TC	COMANDO VIGESIMA SEPTIMA BRIGADA	MIEMBRO ESTADO MAYOR	22 Jul 2008	27 Nov 2008	00 04 05
TC	BATALLON ESPECIAL ENERGETICO VIAL # 5 GR. JUAN J. REYES	COMANDANTE	28 Nov 2008	22 Feb 2010	01 02 24
TC	BATALLON DE INFANTERIA AEROTRANSPORTADO # 31 RIFLES	COMANDANTE	23 Feb 2010	31 Dic 2010	00 10 08
TC	JEFATURA DE RECLUTAMIENTO DEL EJERCITO	NO REPORTADO	01 Ene 2011	05 Abr 2011	00 03 04
TC	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	COMISION DE ESTUDIOS	06 Abr 2011	10 Sep 2012	01 05 04
CR	COMANDO VIGESIMA SEPTIMA BRIGADA	COMANDANTE DE BRIGADA	11 Sep 2012	26 Dic 2013	01 03 15
CR	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS	DIRECTOR ESCUELA	27 Dic 2013	25 Ene 2015	01 00 28
CR	DIRECCION CENTRO DE EDUCACION MILITAR	DIRECTOR	26 Ene 2015	16 Jul 2015	00 05 20
CR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	NO REPORTADO	17 Jul 2015	23 Nov 2016	01 04 06
CR	COMANDO DE TRANSFORMACION DEL EJERCIT DEL FUTURO	MIEMBRO ESTADO MAYOR	24 Nov 2016	30 Nov 2016	00 00 06
CR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	NO REPORTADO	01 Dic 2016	27 Dic 2017	01 00 26
BG	ESCUELA MILITAR DE CADETES	DIRECTOR	28 Dic 2017	16 Ene 2019	01 00 18
BG	COMANDO CUARTA BRIGADA	COMANDANTE	17 Ene 2019	24 Ene 2021	02 00 07
BG	COMANDO SEPTIMA DIVISION	NO REPORTADO	25 Ene 2021		00 07 14

**19. CONDECORACIONES Y DISTINTIVOS MILITARES**

**Condecoración Otra Entidad**

**No Definida**

CONDECORACION      MEDALLA CRUZ DE HONOR INTERLANZA      GRAN CRUZ      08 Dic 1995

**Distintivo**

**No Definida**

DISTINTIVO      DISTINTIVO PROFESOR MILITAR      QUINTA CATEGORIA      01 Nov 1991

DISTINTIVO      DISTINTIVO BASICO DE INFANTERIA      UNICA      13 Nov 1992

DISTINTIVO      DISTINTIVO INTERLANZA      NO APLICA      23 Mar 1995

DISTINTIVO      DISTINTIVO PARACAIDISTA MILITAR EN CAIDA LIBRE      UNICA      25 Ago 1995

DISTINTIVO      JEFE E INSTRUCTOR DE SALTO LIBRE      NO APLICA      07 Sep 1995

DISTINTIVO      DISTINTIVO INSTRUCTOR DE LANCEROS      UNICA      08 Abr 1996

DISTINTIVO      DISTINTIVO PROFESOR MILITAR      CUARTA CATEGORIA      09 May 1996

**Distintivo****No Definida**

DISTINTIVO	DISTINTIVO COMANDO ESPECIAL TERRESTRE	UNICA	05 Abr 2000
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS CURSO COMANDO	PRIMERA CATEGORIA	02 May 2001
DISTINTIVO	DISTINTIVO DISTINCION A LA INVESTIGACION ACADEMICA	NO APLICA	01 Jun 2006
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESCUELA MILITAR DE CADETES	QUINTA VEZ	14 Dic 2017
DISTINTIVO	LANCERO "INSTRUCTOR"	INSTRUCTOR	16 Ago 2019

**Medalla Extranjera****No Definida**

MEDALLA	MEDALLA LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	NO APLICA	05 Dic 1989
MEDALLA	MEDALLA MEDALHA MARECHAL HERMES	BRONCE	01 Feb 1990
MEDALLA	MEDALLA DE ENCOMIO DEL EJC DE EE.UU	SERVICIO MERITORIO	17 Ago 1993
MEDALLA	MEDALLA MEDALHA MARECHAL HERMES	BRONCE	06 Oct 2000
MEDALLA	MEDALLA MINERVA	NO APLICA	24 Nov 2006

**Medalla Gubernamental****No Definida**

CONDECORACION	MEDALLA CR. ATANASIO GIRARDOT	NO APLICA	13 Nov 2009
CONDECORACION	CONDECORACION DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA	NO APLICA	13 Ago 2010

**Medalla Institucional****No Definida**

MEDALLA	MEDALLA PREMIO AL MEJOR ALUMNO	SEGUNDA VEZ	26 Nov 1987
MEDALLA	MEDALLA "CADETE JOSE MARIA ROSILLO"	PRIMERA VEZ	16 Mar 1988
MEDALLA	MEDALLA "CADETE JOSE MARIA ROSILLO"	TERCERA VEZ	30 Nov 1989
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "FRANCISCO JOSE DE CALDAS"	A LA APLICACION	27 Dic 1989
MEDALLA	MEDALLA "ESCUELA DE LANCEROS"	MERITO ACADEMICO	02 Mar 1990
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO	PRIMERA VEZ	08 Jun 1992
MEDALLA	MEDALLA "ESCUELA DE LANCEROS"	HONOR AL MERITO	06 Dic 1994
MEDALLA	MEDALLA "BATALLA DE AYACUCHO"	UNICA	16 Nov 1995
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSE MARIA CORDOBA"	CABALLERO	05 Ago 1996
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "FRANCISCO JOSE DE CALDAS"	AL ESFUERZO	29 Ene 1997
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO	SEGUNDA VEZ	28 Sep 1998
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "FRANCISCO JOSE DE CALDAS"	A LA CONSAGRACION	21 Sep 2001
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	QUINCE AÑOS	01 Dic 2004

## Medalla Institucional

### No Definida

CONDECORACION	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO	TERCERA VEZ	12 Jun 2006
MEDALLA	MEDALLA GENERAL RAFAEL REYES	AL MERITO	12 Oct 2006
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTE AÑOS	01 Dic 2009
CONDECORACION	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO	CUARTA VEZ	26 May 2011
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LAS FUERZAS MILITARES	UNICA	23 Abr 2013
MEDALLA	MEDALLA "SAN JORGE"	UNICA	22 Abr 2014
CONDECORACION	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO	QUINTA VEZ	07 May 2014
MEDALLA	MEDALLA FE EN LA CAUSA	UNICA	11 Jun 2014
MEDALLA	MEDALLA "BRIGADIER GENERAL RICARDO CHARRY SOLANO"	UNICA	27 Jun 2014
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSE MARIA CORDOBA"	COMENDADOR	07 Ago 2014
MEDALLA	MEDALLA MILITAR ESCUELA DE SOLDADOS PROFESIONALES TENIENTE GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA	UNICA	15 Ago 2014
MEDALLA	MEDALLA BICENTENARIO DE LOS "INGENIEROS MILITARES"	UNICA	15 Sep 2014
MEDALLA	MEDALLA MILITAR SERVICIOS DISTINGUIDOS EN OPERACIONES ESPECIALES	PRIMERA VEZ	21 Oct 2014
MEDALLA	MEDALLA MILITAR ESCUELA DE SUBOFICIALES DEL EJERCITO SARGENTO INOCENCIO CHINCA	UNICA	14 Nov 2014
MEDALLA	MEDALLA POLICIA MILITAR "GENERAL TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA"	UNICA	24 Nov 2014
MEDALLA	MEDALLA MERITO POLICIA MILITAR NO.13 GENERAL TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA	UNICA	24 Nov 2014
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTICINCO AÑOS	01 Dic 2014
MEDALLA	MEDALLA "SANTA BARBARA"	UNICA	04 Dic 2014
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS JOSE CELESTINO MUTIS BOSSIO"	UNICA	04 Jun 2015
MEDALLA	MEDALLA MILITAR GENERAL JOSE HILARIO LOPEZ VALDEZ	UNICA	22 Sep 2015
DISTINTIVO	CITACION PRESIDENCIAL DE LA "VICTORIA MILITAR"	UNICA	15 Sep 2016
MEDALLA	MEDALLA ESCUELA MILITAR DE CADETES	UNICA	08 Mar 2018
MEDALLA	FE EN LA CAUSA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	EXTRAORDINARIA	22 May 2018
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "SERVICIOS DISTINGUIDOS EN OPERACIONES CONTRA EL NARCOTRAFICO"	UNICA	21 Dic 2018
MEDALLA	SERVICIOS DISTINGUIDOS EN OPERACIONES CONTRA EL NARCOTRAFICO	UNICA	21 Dic 2018
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	TREINTA AÑOS	02 Dic 2019
MEDALLA	BICENTENARIO DE LA CAMPAÑA LIBERTADORA	UNICA	11 Jun 2020
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSE MARIA CORDOBA"	GRAN OFICIAL	07 Ago 2020
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO	SEXTA VEZ	28 Abr 2021

## Medalla Otra Entidad

### No Definida

**Medalla Otra Entidad****No Definida**

MEDALLA	MEDALLA DE ORO	NO APLICA	15 Nov 2009
---------	----------------	-----------	-------------

**Orden Institucional****No Definida**

CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO"	OFICIAL	26 Oct 2001
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO"	COMENDADOR	01 Ago 2009
CONDECORACION	ORDEN DE BOYACA	GRAN OFICIAL	19 Jul 2019

**20. Nombres del Cónyuge****Fecha de Matrimonio**

VICTORIA EUGENI CASALLAS LOZANC

**21. Nombre de Los Hijos****Fecha Nacimiento**

MARIANNA DIAZ CASALLAS

10 Ene 1994

ANA MARIA DIAZ CASALLAS

25 Feb 2003

**22. Nombre de los Padres**

LUIS ALBERTO DIAZ SAAVEDRA

ANA VICTORIA MATEUS

**23. Otros Datos****Comisiones en el Exterior**

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Total Días	Lugar Comisión
TC	COMISION ADMINISTRATIVA	PARTICIPAR EJERCICIO AEROTRANSPORTADO	21 Abr 2008	25 Abr 2008	4	SANTO CANO HONDURAS
TC	COMISION ADMINISTRATIVA	CURSO DE COMANDO Y ESTADO MAYOR	06 Abr 2011	31 Dic 2011	269	FUERTE LEAVENWORTH
CR	COMISION ADMINISTRATIVA	CURSO DE COMANDO Y ESTADO MAYOR	01 Ene 2012	12 Jun 2012	163	FORT LEAVENWORTH - KANSAS
CR	COMISION DEL SERVICIO	ADJUNTO MILITAR A LA EMBAJADA DE COLOMBIA ANTE EL GOBIERNO DEL REINO UNIDODE GRAN BRETAÑAE IRLANDA DEL NORTE	17 Jul 2015	16 Jul 2016	365	LONDRES
BG	COMISION DEL SERVICIO	ACTIVIDADES QUE SE LLEVARAN A CABO EN LA REAL ACADEMIA MILITAR DE SANDHURST	11 Abr 2018	15 Abr 2018	4	
BG	COMISION DEL SERVICIO	VISITAS ACADEMICAS QUE SE LLEVARAN A CABO EN LLA ACADEMIA MILITAR DEL EJERCITO DE ITALIA Y EN LA ACADEMIA GENERAL MILITAR DEL EJERCITO DE TIERRA DE ESPAÑA	24 Abr 2018	29 Abr 2018	5	ITALIA, ESPAÑA
BG	COMISION DEL SERVICIO	VISITA DE ORIENTACION AL CENTRO DE EXCELENCIA DE MANIOBRAS DEL EJERCITO EEUU, ESCUELA DE RANGER E INSTITUTO DE COOPERACION PARA LA SEGURIDAD HEMISFERICA	30 Abr 2018	05 May 2018	5	
BG	COMISION ADMINISTRATIVA	VISITA DE ORIENTACION A WEST POINT Y CITADEL EN NEW YORK	28 Oct 2018	03 Nov 2018	6	ESTADOS UNIDOS

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Total Días	Lugar Comisión
----	----------------	-----------	-------	-------	------------	----------------

MY JHONNATAN STEVEN ARCOS ENCISO  
 OFICIAL SECCION ATENCION AL USUARIO

Elaboró:

MY LUIS RONALDO MORENO DIMAS  
 VOCAL DE LA JUNTA CLASIFICADORA

Revisó:

TC ROMERO PEÑA ERNESTO JAVIER  
 VOCAL DE LA JUNTA CLASIFICADORA

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 IDENTIFICACION PERSONAL  
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **91257312**

**DIAZ MATEUS**  
 APELLIDOS

**JUVENAL**  
 NOMBRES

*[Signature]*  
 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **31-JUL-1967**

**LA PAZ**  
 (SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.82**      **A+**      **M**  
 ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**23-JUN-1986 BUCARAMANGA**  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Signature]*  
 REGISTRADOR NACIONAL  
 IVAN DUQUE ESCOBAR



A-5400100-70092181-M-0091257312-20011101      01083 01304A-01 095584790

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA  
91257312

NUMERO

DIAZ MATEUS  
APELLIDOS

JUVENAL  
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 31-JUL-1967  
LA PAZ  
(SANTANDER)  
LUGAR DE NACIMIENTO

1.82	A+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

23-JUN-1986 BUCARAMANGA  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL  
IVAN DUGUE ESCOBAR



A-5400100-70092161-M-0091257312-20011101 01083 01304A-01 065584790



# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES EN DERECHOS HUMANOS

No. 333596

OSANTANA  
13:10:19  
Hoja 1 de 1

BOGOTÁ D.C. 20 de agosto de 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que el(la) señor(a) **JUVENAL DIAZ MATEUS** identificado(a) con la **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **91257312**, una vez consultada la información incorporada al Sistema de Información Misional - SIM, a la fecha **NO REGISTRA** investigaciones disciplinarias en curso por presuntos hechos relacionados con: **INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS.**

IUS	IUC	ESTADO	FECHA
-----	-----	--------	-------

Se expide el presente certificado con destino a:

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ADVERTENCIA:**

- Se expide con las anotaciones que a la fecha se encuentran en la base de datos del Sistema de Información Misional - SIM -
- Este certificado NO reemplaza al Certificado de Antecedentes y por lo tanto no incluye las sanciones e inhabilidades registradas en el Sistema de Información de Sanciones y Causas de Inhabilidades - SIRI -

**NOTA:** El certificado que se entrega, es el resultado de la consulta al Sistema de Información Misional SIM y corresponde a información susceptible de obtener luego de utilizar parámetros de búsqueda (Tipo y número de documento de identificación), información que es incorporada por las diferentes dependencias de la entidad en el sistema y está sujeta a variaciones originadas en la dinámica propia de las funciones misionales. Los despachos y funcionarios que conocen los procesos y registran la información certificada, son responsables de la confiabilidad y precisión de los datos aquí consignados, atendiendo las Circulares 009, 021, 038 y 048 de 2009 y la Resolución 068 de 2011 del Despacho del Procurador General de la Nación, al igual que el actual Manual Específico de Funciones y de Requisitos por Competencias Laborales, que establece el deber funcional de registro.

ATENCIÓN: Este certificado consta de 1 hoja(s). Sólo es válido en su totalidad.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 179444195



WEB  
21:12:40  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de octubre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUVENAL DIAZ MATEUS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91257312:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 13 de septiembre de 2021, a las 15:12:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	91257312
Código de Verificación	91257312210913151246

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

*Soraya Vargas Pulido*  
SORAYA VARGAS PULIDO  
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB





POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:13:39 PM horas del 13/09/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **91257312**

Apellidos y Nombres: **DIAZ MATEUS JUVENAL**

### NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45  
Zona Industrial, barrio  
Montevideo. Bogotá D.C.  
Atención administrativa: lunes a  
viernes 7:00 am a 1:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail:  
[lineadirecta@policia.gov.co](mailto:lineadirecta@policia.gov.co)



La seguridad  
es de todos

MINDENSA



Bogotá D.C., 20 AGO 2021

No. 1644 / UAEJPMP

Coronel

**WILLIAM ALFONSO CHÁVEZ VARGAS**

Director de Personal Ejército Nacional

Email: [juridicadiper@buzonejercito.mil.co](mailto:juridicadiper@buzonejercito.mil.co) - [jinny.paz@buzonejercito.mil.co](mailto:jinny.paz@buzonejercito.mil.co)

Carrera 46 N° 20 B -99- 2 piso Edificio COPER - Cantón Occidental Caldas  
Bogotá D.C

Asunto: Oficio N° 2021313001568141- MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-  
COPER-DIPER-29.54 sin fecha

En respuesta al oficio del asunto<sup>1</sup>, en el que solicita informar "(...) si contra alguno de los citados cursa inhabilidad alguna, exista en su contra medida de aseguramiento consistente en detención preventiva, cuando exista en su contra resolución de acusación o convocatoria al consejo de guerra o suspensión provisional o en ejercicio de funciones y atribuciones e indicar: número de proceso, despacho, delito, fecha y lugar de los hechos y el estado actual (...)", de un listado de (26) miembros del Ejército Nacional, que comienza con BG. INF. DÍAZ MATEUS JUVENAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.257.312 y termina con CR. INF. GÓMEZ GAMBA FREDDY FERNANDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.545.603, comedidamente me permito informar que:

Verificada la estadística reportada por los despachos judiciales del Ejército a nivel nacional, a 31 de Julio de 2021, así como consulta elevada al archivo central de la Justicia Penal Militar y el Juzgado 63 de Instrucción Penal Militar, se halló el siguiente registro:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.D	DESPACHO	PRELIMINAR / SUMARIO	DELITO	FECHA DE LOS HECHOS	ESTADO
1	ROQUE SALCEDO RICARDO	79592494	J 63 IPM	114	PECULADO	01 DE ENERO DE 2014	INSTRUCCIÓN

Si requiere mayor información del proceso 114, puede comunicarse directamente al citado despacho judicial, al correo electrónico, [juez63delPM@justiciamilitar.gov.co](mailto:juez63delPM@justiciamilitar.gov.co)

Así mismo, como en el listado se relacionan Generales de la República<sup>2</sup>, le indico que conforme se dispone en el artículo 235 numeral 5° de la Constitución Política

<sup>1</sup> Recibido de forma física por esta Unidad Administrativa el 19 de Agosto de 2021

<sup>2</sup> BG. DIAZ MATEUS JUVENAL; BG. MAYORGA NIÑO MARCO VINICIO; BG. MORA LOPEZ JORGE EDUARDO; BG. CORREA CONSUEGRA JUAN CARLOS; BG. AYALA AMAYA JAVIER ALBERTO; BG. RINCON ARANGO CARLOS ALBERTO; BG. REY LINARES OSCAR REINALDO; BG. FLOREZ

Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

Carrera 46 No. 20 C - 01 (Puente Aranda)

Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas"

[www.justiciamilitar.gov.co](http://www.justiciamilitar.gov.co)



La seguridad es de todos

Mindefensa



de Colombia<sup>3</sup>, los Generales y Almirantes de la Fuerza Pública, gozan de fuero constitucional, por lo tanto, la Justicia Penal Militar y Policial no es la competente para adelantar investigaciones contra estos uniformados<sup>4</sup>.

Frente a los demás once (11) Coroneles relacionados en el listado, No se encontraron registros de causas penales vigentes adelantadas en contra de aquellos.

Finalmente, conforme al artículo 248 de la Constitución Política de Colombia<sup>5</sup>, la información suministrada por la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, no constituye certificación de antecedentes judiciales, por no ser la autoridad competente para ello.

Atentamente,

*Lady Velásquez*

**LADY DIDIANA VELÁSQUEZ HENAO**

Jefe de la Oficina Asesora de Planeación

Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	PD. Angélica Cortes Medellín	<i>Angélica CM</i>	19/08/2021
Proyectó:	Sargento Viceprimero, Pedro Luis López, quien consultó en las bases de datos referidas en este escrito el 19-08-2021	<i>PEL</i>	19/08/2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma de la Jefe Oficina Asesora de Planeación, Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.

CUERVO RAUL HERNANDO; BG. SANCHEZ PEÑA JOHN ARTURO; BG. DAVID BASTIDAS MIGUEL EDUARDO; BG. ARANGUREN RODRIGUEZ YUBER ARMANDO; BG. SEPULVEDA CARVAJAL OMAR ESTEBAN; BG. ZABALA CARDONA MAURICIO JOSE y BG. ERRERA DIAZ JORGE HERNANDO.

<sup>3</sup> ARTÍCULO 235 Son atribuciones de la Corte Suprema de Justicia: (...) 5. Juzgar, a través de la Sala Especial de Primera Instancia, de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, previa acusación del Fiscal General de la Nación, del Vicefiscal General de la Nación, o de sus delegados de la Unidad de Fiscalías ante la Corte Suprema de Justicia, al Vicepresidente de la República, a los Ministros del Despacho, al Procurador General, al Defensor del Pueblo, a los Agentes del Ministerio Público ante la Corte, ante el Consejo de Estado y ante los Tribunales, Directores de los Departamentos Administrativos, al Contralor General de la República, a los Embajadores y Jefe de Misión Diplomática o Consular, a los Gobernadores, a los Magistrados de Tribunales y a los Generales y Almirantes de la Fuerza Pública, por los hechos punibles que se les imputen.

<sup>4</sup> CC. Sentencia SU 1184/01: "(...) Con base en el art. 235 de la Carta, la Corte infiere los siguientes aspectos: 1) Mientras los Generales de la República (cualquiera que sea su rango) se encuentran en ejercicio del cargo, tienen fuero integral y deben ser juzgados por la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, independientemente de que el delito cometido tenga relación con el servicio o que hubiere sido realizado con anterioridad a la calidad que ostentan (...)."

<sup>5</sup> "Únicamente las condenas proferidas en sentencias judiciales en forma definitiva tienen la calidad de antecedentes penales y contravencionales en todos los órdenes legales"

Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

Carrera 46 No. 20 C - 01 (Puente Aranda)

Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas"

[www.justiciamilitar.gov.co](http://www.justiciamilitar.gov.co)



Bogotá, D.C., 16 de septiembre de 2021

10-0842-21

Coronel

**WILLIAM ALFONSO CHÁVEZ VARGAS**

Director de Personal Ejército nacional

EJÉRCITO NACIONAL

E-mail: [jinny.paz@buzoneiercito.mil.co](mailto:jinny.paz@buzoneiercito.mil.co) y [juridicadiper@buzonejercito.mil.co](mailto:juridicadiper@buzonejercito.mil.co)

Bogotá, D.C.

Referencia: Respuesta Radicado No.2021313001573921:MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-29.54 de 3/08/2021. Solicitud verificación de antecedentes para ascenso oficiales.

Respetado Señor Coronel Chávez:

En atención a su comunicación referida en el asunto, mediante la cual solicita información relacionada con 26 oficiales a quienes se les están realizando el estudio para ascenso, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 079 de 6 de noviembre de 2015, y expedir certificados sobre los incidentes en los que estén involucrados los oficiales para ascenso, de manera atenta, me permito comunicarle que, conforme a lo establecido en el artículo 282 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 24 de 1992 y el Decreto 025 de 2014, y una vez consultado el Sistema de Información Misional de la entidad VISION-WEB ATQ<sup>1</sup>, Congreso y Ginebra, se encontraron seis (6) registros por descripción de hechos de cuatro (4) oficiales indicados en el documento ANEXO 1.

Cabe mencionar, que las peticiones referidas en el cuadro Excel, anexo 1, fueron tramitadas ante las diferentes entidades competentes, según el caso, toda vez que esta entidad, no tiene la competencia de ejercer funciones judiciales o disciplinarias<sup>2</sup>, sino conocer de infracciones al DIH y vulneraciones a los derechos humanos que están catalogadas a través de conductas violatorias dentro de nuestros sistemas de información.

De igual forma, le manifiesto que, para los demás 22 señores oficiales no se encontró ningún registro "sobre incidentes en los que estén involucrados los oficiales cuyo ascenso sea motivo de estudio." los cuales están relacionados en el cuadro Excel ANEXO 2 y 3.


Cordialmente,

  
**CARLOS CAMARGO ASSIS**  
DEFENSOR DEL PUEBLO

Anexo: Archivo Excel dos (2) folios.

Tramitado y proyectado por: María Isabel Sintura Porras, PE. DNATQ - S2021062531-SIVW-ATQ - Fecha 11/09/2021.

Revisado para firma por: Sandra Inés Rodríguez Tarazona /PE-DNATQ Fecha 14/09/2021

Revisado para firma por: Diana Margarita Silva Londoño- Directora Nacional de Atención y Trámite de Quejas - 

Revisado para firma por: Nelson Felipe Vives Calle- Secretario Privado Despacho Defensor del Pueblo.

Quiénes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma

<sup>1</sup>. Sistema de Información Visión Web: Es el sistema misional diseñado para apoyar los procesos de recepción, verificación y control a la gestión, coordinación a regionales, consulta y reporte de peticiones llevados a cabo por la Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas de la Defensoría del Pueblo, incluye base de Datos Congreso y Ginebra.

<sup>2</sup> Artículo 7 Ley 24 de 1992.





ANEXO 1.

No.	GR	ARM	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	RADICADO SIVW/RUP/ATQ y REGIONAL	DESCRIPCION DE LOS HECHOS
1	CR	IMI	JOSE LUIS ESPARZA GUERRERO	91287560	2015106955 - Reg. Santander	Ante la Defensoría Regional Santander, una usuaria "... denuncia estar siendo víctima de acoso laboral y sexual por parte del Teniente Coronel <u>José Luis Esparza</u> - Director Regional de Inteligencia Militar del Ejército y hace un relato de los hechos que la soportan"
2	BG	INF	JUVENAL DIAZ MATEUS	91257312	2016075192 - Reg. Putumayo	A la Defensoría Regional Putumayo se allega copia de la "queja presentada al señor Fiscal General de la Nación, dr. Néstor Humberto Martínez Neira y Vicefiscal, María Paulina Riveros Dueñas donde solicita información de las denuncias presentadas por el quejoso en la Fiscalía de Mocoa en contra del oficial German Giraldo Restrepo, <u>Juvenal Díaz Mateus</u> y Nelson Yesid Ladino Ramirez - allega copia de la solicitud de información de investigació.."
3	CR	CAB	JUAN CARLOS FAJARDO GONZALEZ	12138792	2017103229 - Reg. Cauca	A la Defensoría del Pueblo Regional Cauca, un ciudadano, "manifiesta su inconformismo respecto del tratamiento desigual y discriminatorio y de presión que está ejerciendo el señor coronel <u>Juan Carlos Fajardo Gonzales</u> Comandante Brigada Móvil 37 con sede en la ciudad de Popayán y que se reflejan en que lleva muchos días sin abastecimiento y donde llego tengo problemas de comida y después de un permiso de 15 días no he vuelto a tener la más mínima posibilidad de acceder a otro permiso y me tienen aislado de su familia de su hijo de 15 meses y mientras todos salieron a vacaciones a mi no me dieron tal beneficio o derecho legal adquirido" - gestión y acompañamiento defensorial.
4	CR	CAB	JUAN CARLOS FAJARDO GONZALEZ	12138792	2021057329 - Reg. Cauca	A la Defensoría del Pueblo Cauca un ciudadano, "...reitera nuevamente su inconformismo respecto del tratamiento desigual y discriminatorio y de presión que está ejerciendo el señor coronel <u>Juan Carlos Fajardo Gonzales</u> comandante Brigada Móvil 37 con sede en la ciudad de Popayán y que se reflejan en que lleva muchos días sin abastecimiento y donde llego tengo problemas de comida y después de un permiso de 15 días no he vuelto a tener la más mínima posibilidad de acceder a otro permiso y me tienen aislado de su familia de su hijo de 15 meses y mientras todos salieron a vacaciones a mi no me dieron tal beneficio o derecho legal adquirido - asimismo afirma que ahora está en Nariño que sigue adscrito al servicio militar y que producto del inconveniente con este coronel lo tienen en estado consigna, es decir que a donde llega le hacen la vida imposible. asimismo, que hace años sufrió un atentado y teme que sea producto de este inconveniente."
5	BG	CAB	MARCO VINICIO MAYORGA NIÑO	73113466	2019078028 - Norte de Santander	Ante la Defensoría Regional Norte de Santander, manifiesta que: "Juzgado Primero Administrativo del Circuito ordeno al Brigadier General <u>Marco Vinicio Mayorga Niño</u> y a la capitana Adriana Beatriz Fuentes Yáñez con un salario mínimo mensual legal vigente. - desea saber que debe hacer, para cumplimiento del fallo".
6	BG	CAB	MARCO VINICIO MAYORGA NIÑO	73113466	2020028762 - Cauca	A la Defensoría Regional Cauca, una Red de Derechos Humanos, indican que: "afirmaciones del brigadier general <u>Marco Vinicio Mayorga Niño</u> comandante del Comando específico del cauca del Ejército Nacional a través de medios masivos de comunicación, las cuales además de faltas a la verdad, señala irresponsablemente de delitos y estigmatizan a defensores de derechos humanos - solicitud de trámite."





## ANEXO 2.

No.	GD	ARM	CC.	PRIMER APELLIDO	SENGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
1	BG	INF	91257312	DIAZ	MATEUS	JUVENAL	
2	BG	CAB	73113466	MAYORGA	NIÑO	MARCO	VINICIO
3	BG	INF	13486900	MORA	LOPEZ	JORGE	EDUARDO
4	BG	CAB	80413267	CORREA	CONSUEGRA	JUAN	CARLOS
5	BG	LOG	94306994	AYALA	AMAYA	JAVIER	ALBERTO
6	BG	ADM	79485970	RINCON	ARANGO	CARLOS	ALBERTO
7	BG	ART	79542201	REY	LINARES	OSCAR	REINALDO
8	BG	INF	79542266	FLOREZ	CUERVO	RAUL	HERNANDO
9	BG	LOG	79400274	SANCHEZ	PEÑA	JOHN	ARTURO
10	BG	ART	79451997	DAVID	BASTIDAS	MIGUEL	EDUARDO
11	BG	ING	6776273	ARANGUREN	RODRIGUEZ	YUBER	ARMANDO
12	BG	ING	91258606	SEPULVEDA	CARVAJAL	OMAR	ESTEBAN
13	BG	ART	14890559	ZABALA	CARDONA	MAURICIO	JOSE
14	BG	INF	79243224	HERRERA	DIAZ	JORGE	HERNANDO

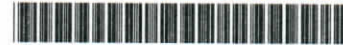
## ANEXO 3

No.	GD	ARM	C.C	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
1	CR	IMI	91287560	ESPARZA	GUERRERO	JOSE	LUIS
2	CR	INF	79570754	GIRALDO	JIMENEZ	WALTHER	ADRIAN
3	CR	ING	79592494	ROQUE	SALCEDO	RICARDO	HERIBERTO
4	CR	CAB	12138792	FAJARDO	GONZALEZ	JUAN	CARLOS
5	CR	IMI	79519958	VERA	PELAEZ	OSCAR	EDUARDO
6	CR	INF	98553888	CARRASQUILLA	GOMEZ	CARLOS	ENRIQUE
7	CR	AVI	79528064	ARIAS	RODRIGUEZ	RUDDY	SMITH
8	CR	ART	79639024	PRIETO	RUIZ	WILLIAM	FERNANDO
9	CR	CAB	88001557	VARGAS	MARIÑO	MILTON	ORLANDO
10	CR	INF	79538104	SOTO	SANCHEZ	JOSE	BERTULFO
11	CR	INF	71725581	MEJIA	TORRES	FEDERICO	ALBERTO
12	CR	INF	79545603	GOMEZ	GAMBA	REDDY	FERNANDO



Nos Unen Tus Derechos

DEFENSORIA DEL PUEBLO  
Radicado: 20210060263818601



Fecha radicado: 2021-10-14

Mocoa

Señor:  
**JUVENAL DIAZ MATEUS**

juvenaldiazm@yahoo.com  
Santafe de Bogota D.C.

Referencia: 6026-11- **2021006026220001702E** Acuso de recibo y Respuesta a Solicitud de Información.

Respetado Señor Díaz.

Atentamente damos acuse a su solicitud de información "trámite dado por esa Regional a la Queja radicada por un ciudadano ante la Dirección Seccional de Fiscalías Putumayo, y con copia a ese despacho del Ministerio Público en el año 2016." Y en ese sentido expresar:

La respuesta de esta regional se emitirá en el marco de lo establecido en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, por la cual se dictan Lineamientos generales para la protección de datos personales, en desarrollo del derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recopilado de ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el Artículo 15 de la Constitución Política Nacional, así como el derecho a la información consagrado en el Artículo 20 de la misma norma superior.

En tal sentido, la política de protección de datos de la Defensoría del Pueblo es aplicada a todos los registros de datos personales que posee la Entidad creados en el desarrollo de su objeto misional. La Defensoría del Pueblo se encarga directamente del tratamiento de los datos personales, atendiendo e implementando los lineamientos y procedimientos idóneos para la protección de los datos personales y la estricta confidencialidad de los mismos.

La petición por usted radicada no cuenta con datos exactos que permitan dar una respuesta de fondo, sin embargo, una vez indagado su intención de información se tiene que se refiere a la petición enviada con copia a este despacho por un ciudadano radicado en plataforma de Visión Web No. **2016075192**.

La Defensoría del Pueblo, dentro del marco de la Misión Defensorial dispuesto en el Artículo 282 y s.s. de la C.P.N., en concordancia con las atribuciones contempladas en la Ley 24 de 1992 dió trámite a la solicitud el pasado día 25 de agosto de 2016, corriendo traslado a la Dirección Seccional de Fiscalías Putumayo de las denuncias instauradas en tres (03) folios.

Fecha : Octubre 14 2021, a las 11:36:04 am  
Codigo de Seguridad : 2badb05b2678b480eb3b65a46ba9a042  
Para verificar se debe abrir con Adobe Acrobat PDF



Ante la falta de respuesta de la Dirección Seccional de Fiscalías, el pasado día 7 de septiembre de 2016, se presenta un segundo requerimiento con el fin que se brinde respuesta y/o información de los tramites surtidos a la petición radicada por el peticionario; es así que el día 12 de septiembre de 2016, con radicado No. 60262016002887, la Señora Directora Seccional de Fiscalías Putumayo allega respuesta la cual fue enviada al peticionario para información y demás fines que considere pertinentes.

Como podrá entenderse, se trata de actuaciones que fueron surtidas por un ciudadano ante la Dirección Seccional de Fiscalías Putumayo, y allegadas con copia a la Defensoría del Pueblo Regional Putumayo, despacho defensorial que cumplió su función dentro de lo permitido en sus competencias legales como constitucionales; por lo tanto, si el hoy usuario, pretende obtener información clara, precisa y actualizada de lo adelantado por la Fiscalía General de la Nación debe acudir directamente ante esa Institución del Estado.

Teniendo en cuenta lo antes descrito, espero haber atendido su solicitud.

Siempre, con respeto y cordialidad.



JOHN HAROLD ORDONEZ GAVIRIA  
DEFENSOR REGIONAL PUTUMAYO

Copia: N/A

Anexo: N/A

Tramitado y proyectado por: PAOLA ANDREA MESIAS BRAVO – Fecha 14/10/2021

Revisado para firma por: JOHN HAROLD ORDONEZ GAVIRIA

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

*Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es muy importante conocer su percepción frente a los servicios prestados.*

*Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra "Encuesta de Satisfacción al Usuario" escaneando el siguiente código QR.*





Radicado No. 20212220049511  
 Oficio No. DAUITA-20310-  
 19/10/2021  
 Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

Brigadier General  
**JUVENAL DIAZ MATEUS**  
 Comandante Séptima División  
 Ministerio de Defensa Nacional  
 Enlacefiscaliaejercito@outlook.com -  
 Bogotá - Bogotá D.C.

**ASUNTO: Respuesta solicitud**  
**Radicado Orfeo: 20212220015595**

Respetado Brigadier General:

En atención a la petición de la referencia, con la cual solicita las anotaciones de SPOA y SIJUF, la Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones conforme a las funciones asignadas en el artículo 3 - párrafo primero de la Resolución No. 01194 del 11 de noviembre de 2020<sup>1</sup>, informa que consultados los sistemas misionales SPOA y SIJUF, con el nombre de **JUVENAL DIAZ MATEUS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **91.257.312** le aparece el (los) siguiente(s) registro (s) en calidad de indiciado/ sindicado:

<b>NÚMERO NOTICIA</b>	500016105671200800472
<b>DELITO</b>	CONSTREÑIMIENTO ILEGAL ART. 182 C.P.
<b>SECCIONAL FISCALIA</b>	DIRECCIÓN SECCIONAL DE META
<b>UNIDAD FISCALÍA</b>	UNIDAD VIDA E INTEGRIDAD PERSONAL VILLAVICENCIO
<b>DESPACHO</b>	FISCALIA 42
<b>ESTADO</b>	INACTIVO - Motivo: Archivo por conducta atípica art.79 c.p.p
<b>EMAIL</b>	<a href="mailto:Dirsec.meta@fiscalia.gov.co">Dirsec.meta@fiscalia.gov.co</a>

En el mismo sentido es necesario advertir que la presente respuesta no constituye certificación en virtud del artículo 3.3 del Decreto Ley 4057 de 2011, que establece la obligación de la Policía Nacional-Ministerio de Defensa Nacional de llevar los registros delictivos, de identificación nacional, al igual que expedir los certificados judiciales y el artículo 131 de la Ley 1955 de 2019 por medio del cual se crea el Registro único de decisiones judiciales en materia penal y jurisdicciones especiales, administrado por la Policía Nacional.



No. CERTIFICADO SG-2021006322

GRUPO DE PETICIONES DE INFORMACIÓN SOBRE PROCESOS PENALES.  
 DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL USUARIO, INTERVENCIÓN TEMPRANA Y ASIGNACIONES.  
 AVENIDA CALLE 24 No. 52-01 Edificio C PISO 3 BOGOTÁ D.C. CÓDIGO POSTAL 111321  
 CONMUTADOR: 5702000 EXTS 12747  
[www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co)





Radicado No. 20212220049511

Oficio No. DAUITA-20310-

19/10/2021

Página 2 de 2

En consideración a que la información que se otorga por el presente es extraída de los sistemas misionales, de conformidad con lo registrado por cada uno de los Despachos, en caso de requerir ampliarla, aclararla, solicitar copias o descartar homonimia, debe dirigirse al Despacho referido o en consecuencia a la Dirección Seccional correspondiente.

Así mismo, se indica que la información otorgada debe ser manejada de acuerdo con los principios rectores del artículo 4 del Título II de la Ley 1581 de 2012, "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", señalando que la Entidad no se hace responsable por el uso indebido que haga de la misma ante terceros.

Esta comunicación tiene vigencia y validez únicamente en la fecha y hora en la cual se efectúa la consulta.

**Nota: El resultado de esta consulta no incluye los datos registrados en SIJYP (Sistema de Información de Justicia y Paz), En caso de requerir esta información podrá solicitarla a la Dirección de Justicia Transicional al email: [fisjefyp@fiscalia.gov.co](mailto:fisjefyp@fiscalia.gov.co).**

Cordialmente.

Decreto 491 de 2020

Firma autógrafa mecánica escaneada

Adriana E. Ramírez López

Profesional de Gestión II - Coordinadora Grupo de Peticiones de Información sobre vinculación a Procesos Penales

Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones

Anexo (s): Sin anexos.

Consultó y Proyectó: Adriana Ramírez L.PGII

Revisó: Adriana Ramírez L.PGII

<sup>1</sup> Resolución 01194 de 2020 " Por medio de la cual se crea un grupo de trabajo para tramitar las peticiones de información sobre vinculación a procesos penales, adscrito a la Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones"



No. CERTIFICADO SG-2021006322

GRUPO DE PETICIONES DE INFORMACIÓN SOBRE PROCESOS PENALES.  
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL USUARIO,  
INTERVENCIÓN TEMPRANA Y ASIGNACIONES.  
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01 Edificio C PISO 3 BOGOTÁ D.C. CÓDIGO  
POSTAL 111321  
CONMUTADOR: 5702000 EXTS 12747  
[www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co)



**JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ  
SALA DE DEFINICIÓN DE SITUACIONES JURÍDICAS.**

Bogotá D.C; 3 de agosto de 2021

**CERTIFICACIÓN  
PSDSJ No. 190 – 2021**

**El suscrito presidente de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas de la  
Jurisdicción Especial para la Paz**

**CERTIFICA**


Que consultados los registros de la Jurisdicción Especial para la Paz se verificó que el señor **BG. JUVENAL DÍAZ MATEUS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.257.312, registra las siguientes actuaciones:

1. El mencionado ciudadano no se encuentra incluido en los listados de miembros de la fuerza pública remitidos por el Ministerio de Defensa Nacional para tal efecto y tampoco ha presentado solicitud de sometimiento a la JEP.

Atentamente,



**JOSÉ MILLER HORMIGA SÁNCHEZ**  
Presidente  
Sala de Definición de Situaciones Jurídicas  
Jurisdicción Especial para la Paz

		<b>Certificado de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones</b> <b>Año gravable 2020</b>						<b>220</b>				
Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones							4. Número de formulario					
Retenedor	5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	7. Primer apellido		8. Segundo apellido		9. Primer nombre		10. Otros nombres		
	8001306324											
Trabajador	11. Razón social											
	EJÉRCITO NACIONAL											
24. Tipo de documento	25. Número de identificación			Apellidos y nombres								
13	91257312			BG DIAZ MATEUS JUVENAL								
30. DE: 2020 01 01				31. A: 2020 12 31			32. Fecha de expedición		33. Lugar donde se practicó la retención		34. Cód. Dpto.	35. Cód. Ciudad/Municipio
							2021 05 22		BOGOTÁ D.C		1 1	0 0 1
<b>Concepto de los Ingresos</b>										<b>Valor</b>		
Pagos por salarios o emolumentos eclesiásticos										36	239,374,560.00	
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.										37	0.00	
Pagos por honorarios										38	0.00	
Pagos por servicios										39	0.00	
Pagos por comisiones										40	0.00	
Pagos por prestaciones sociales										41	0.00	
Pagos por viáticos										42	0.00	
Pagos por gastos de representación										43	0.00	
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo										44	0.00	
Otros pagos										45	0.00	
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas en el periodo										46	59,999,525.00	
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez										47	0.00	
<b>Total de ingresos brutos (Suma 36 a 47)</b>										48	299,374,085.00	
<b>Concepto de los aportes</b>										<b>Valor</b>		
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador										49	2,732,600.00	
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador										50	8,552,442.00	
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS										51	0.00	
Aportes voluntarios al impuesto solidario por COVID 19										52	0.00	
Aportes voluntarios a fondos de pensiones										53	0.00	
Aportes a cuentas AFC										54	0.00	
<b>Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones</b>										55	302,730.00	
Retenciones por aportes obligatorios al impuesto solidario por COVID 19										56	0.00	
Nombre del pagador o agente retenedor										Dec.836/91 Art.10: Los certificados de ingresos y retenciones impresos no requieren de firma autógrafa.		
<b>Datos a cargo del trabajador o pensionado</b>												
<b>Concepto de otros ingresos</b>						<b>Valor recibido</b>			<b>Valor retenido</b>			
Arrendamientos						57			64			
Honorarios, comisiones y servicios						58			65			
Intereses y rendimientos financieros						59			66			
Enajenación de activos fijos						60			67			
Loterías, rifas, apuestas y similares						61			68			
Otros						62			69			
<b>Totales: (Valor recibido: Suma 57 a 62). (Valor retenido: Suma 64 a 69)</b>						63			70			
<b>Total retenciones año gravable 2020 (Suma 55 + 56 + 70)</b>						71			71			
<b>72. Identificación de los bienes poseídos</b>										<b>73. Valor patrimonial</b>		
Item												
1												
2												
3												
4												
5												
6												
<b>Deudas vigentes a 31 de Diciembre de 2020</b>										74		
<b>Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario</b>												
75. Tipo documento		76. No. Documento		77. Apellidos y Nombres						78. Parentesco		
Certifico que durante el año gravable 2020: 1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT (\$160.232.000) 2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT (\$49.850.000) 3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas. 4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT (\$49.850.000) 5. Que el total de mis compras y consumos no superaron la suma de 1.400 UVT (\$49.850.000) 6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron los 1.400 UVT (\$49.850.000) Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable 2020.										Firma del Trabajador o Pensionado		

NOTA: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que lo firme.  
 Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).  
 Certificado impreso por la Sección Atención Usuario Dirección de Personal de EJÉRCITO NACIONAL. Generado por: Webapp.mindefensa.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2020

No. IDENTIFICACION	APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO
91257312	DIAZ MATEUS JUVENAL

FUERZA: EJÉRCITO NACIONAL

CONCEPTO DE LOS INGRESOS	GRAVADOS	NO GRAVADOS
Sueldo Básico	\$68,307,586.00	
Primas y demás pagos realizados		\$171,066,974.00
Cesantías pagadas al Funcionario		\$59,999,525.00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		\$0.00
<b>TOTALES</b>	<b>\$68,307,586.00</b>	<b>\$231,066,499.00</b>

NOTA Decreto Ley 1211/90 Art. 253  
Decreto 2250/17 Capítulo 20- Art. 1.2.1.20-1 Parágrafo

GENERADO: <https://webapp.mindefensa.gov.co>  
FECHA: 2021/05/22 05:05:10



FE EN LA CAUSA

Bogotá: Carrera 50 No. 18 A 43 Barrio Puente Aranda Conmutador 4261441 Ext 38405  
Fuente Militar Tolosaída : Centro Comercial Servifree - Frente Ajedrez  
Correo electrónico atu3@ejercito.mil.co



Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones 4. Número de formulario

**Retenedor**  
5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8001306324  
6. DV.   
7. Primer Apellido   
8. Segundo Apellido   
9. Primer Nombre   
10. Otros Nombres

11. Razón Social  
**EJÉRCITO NACIONAL**

**Empleado**  
24. Cód. Tipo de documento: 13  
25. Número de documento de identificación: 91257312  
Apellidos y nombres: **BG, DIAZ MATEUS JUVENAL**  
26. Primer apellido   
27. Segundo apellido   
28. Primer Nombre   
29. Otros Nombres

30. Período de la Certificación de: 2019 01 01 a: 2019 12 31  
31. Fecha de Expedición: 2021 05 22  
32. Lugar donde se practicó la retención: **BOGOTÁ D.C**  
33. Cód. Dpto.: 11  
34. Cód. Municipio: 01

36. Número de agencias, sucursales, filiales o subsidiarias de la empresa retenedora cuyos montos de retención se consolidan:

Concepto de los ingresos	Valor
Pagos por salarios o emolumentos eclesiásticos	37 239,770,708.00
Pagos por honorarios	38 0.00
Pagos por servicios	39 0.00
Pagos por comisiones	40 0.00
Pagos por prestaciones sociales	41 0.00
Pagos por viáticos	42 0.00
Pagos por gastos de representación	43 0.00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	44 0.00
Otros pagos	45 0.00
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas, consignadas o reconocidas en el periodo	46 0.00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	47 0.00
<b>Total de ingresos brutos (Sume casillas 37 a 47)</b>	<b>48 239,770,708.00</b>

Concepto de los aportes	Valor
Aportes obligatorios por salud	49 2,600,000.00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional y Aportes voluntarios al - RAIS	50 8,036,344.00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones voluntarias	51 0.00
Aportes a cuentas AFC.	52 0.00
<b>Valor de la retención en la fuente por rentas de trabajo y pensiones</b>	<b>53 44,126.00</b>

Nombre del pagador o agente retenedor  
Dec.836/91 Art.10: Los certificados de ingresos y retenciones impresos no requieren de firma autógrafa.

Datos a cargo del trabajador o pensionado		
Concepto de otros ingresos	Valor recibido	Valor retenido
Arrendamientos	54	61
Honorarios, comisiones y servicios	55	62
Intereses y rendimientos financieros	56	63
Enajenación de activos fijos	57	64
Loterías, rifas, apuestas y similares	58	65
Otros	59	66
Totales: (Valor recibido: Sume casillas 54 a 59). (Valor retenido: Sume 61 a 66)	60	67
<b>Total retenciones año gravable 2019 (Sume casillas 53 + 67)</b>		<b>68</b>

Item	69. Identificación de los bienes poseídos	70. Valor Patrimonial
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		

Deudas vigentes a 31 de Diciembre de 2019 71

**Identificación de la persona dependiente de acuerdo al parágrafo dos del artículo 387 del Estatuto Tributario**

72. C.C. o NIT 73. Apellidos y Nombres 74. Parentesco

Certifico que durante el año gravable de 2019:  
 1. Mi patrimonio bruto era igual o inferior a 4.500 UVT (\$154.215.000).  
 2. No fui responsable del impuesto sobre las ventas ni del impuesto nacional al consumo.  
 3. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT (\$47.978.000).  
 4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT (\$47.978.000).  
 5. Que el total de mis compras y consumos no superaron la suma de 1.400 UVT (\$47.978.000).  
 6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron los 1.400 UVT (\$47.978.000).  
 Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable 2019.

Firma del trabajador o pensionado

Este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que lo firmo. Para aquellos trabajadores independientes inscritos en el Régimen Simple de Tributación la declaración de renta y complementario es reemplazada por la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2019

No. IDENTIFICACION	APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO
91257312	DIAZ MATEUS JUVENAL

FUERZA: EJÉRCITO NACIONAL

CONCEPTO DE LOS INGRESOS	GRAVADOS	NO GRAVADOS
Sueldo Básico	\$64,980,576.00	
Primas y demás pagos realizados		\$174,790,132.00
Cesantías pagadas al Funcionario		\$0.00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		\$0.00
<b>TOTALES</b>	<b>\$64,980,576.00</b>	<b>\$174,790,132.00</b>

NOTA Decreto Ley 1211/90 Art. 253  
Decreto 2250/17 Capitulo 20- Art. 1.2.1.20-1 Parágrafo

GENERADO: <https://webapp.mindefensa.gov.co>  
FECHA: 2021/05/22 05:05:03

FE EN LA CAUSA



Bogotá: Carrera 50 No. 18 A 43 Barrio Puente Aranda Conmutador 4261441 Ext 38405  
Fuente Militar Tolosa: Centro Comercial Servifree - Frente Ajedrez  
Correo electrónico [atu3@ejercito.mil.co](mailto:atu3@ejercito.mil.co)





**Certificado de Ingresos y Retenciones  
por Rentas de Trabajo y de Pensiones  
Año gravable 2017**



**220**

Antes de diligenciar este formulario le recomendamos las actualizaciones

4. Número de formulario

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): **8001306324**      6. Div.      7. Primer apellido      8. Segundo apellido      9. Primer nombre      10. Otros nombres

11. Razón social  
**EJÉRCITO NACIONAL**

24. Tipo de documento: **13**      25. Número de identificación: **91257312**      Apellidos y nombres: **BG DIAZ MATEUS JUVENAL**

Período de la Certificación:      32. Fecha de expedición: **2021 05 22**      33. Lugar donde se practicó la retención: **BOGOTÁ D.C.**      34. Cod. Dept.: **11**      35. Cod. Municipio: **001**

30. Número de agencias, sucursales, filiales o subsidiarias de la empresa retenedora cuyos montos de retención se consolidan

Concepto de los ingresos	Valor
Pagos por salarios o emolumentos eclesiásticos	37 217,921,277.00
Pagos por honorarios	38 0.00
Pagos por servicios	39 0.00
Pagos por comisiones	40 0.00
Pagos por prestaciones sociales	41 0.00
Pagos por viáticos	42 25,597,877.00
Pagos por gastos de representación	43 0.00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	44 0.00
Otros pagos	45 0.00
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas, consignadas o reconocidas en el periodo	46 140,000,000.00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	47 0.00
<b>Total de ingresos brutos (Suma 37 a 47)</b>	<b>48 383,519,154.00</b>
Concepto de los aportes	Valor
Aportes obligatorios por salud	49 2,487,700.00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional y Aportes voluntarios al - RAIS	50 7,744,124.00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones voluntarias	51 0.00
Aportes a cuentas AFC	52 0.00
<b>Valor de la retención en la fuente por rentas de trabajo y pensiones</b>	<b>53 0.00</b>

Nombre del pagador o agente retenedor  
**Dec.836/91 Art.10: Los certificados de ingresos y retenciones impresos no requieren de firma autógrafa.**

Datos a cargo del trabajador o pensionado			
Concepto de otros ingresos	Valor recibido	Valor retenido	
Arrendamientos	54	61	
Honorarios, comisiones y servicios	55	62	
Intereses y rendimientos financieros	56	63	
Enajenación de activos fijos	57	64	
Loterías, rifas, apuestas y similares	58	65	
Otros	59	66	
<b>Totales: (Valor recibido: Suma 54 a 59). (Valor retenido: Suma 61 a 66)</b>	<b>60</b>	<b>67</b>	
<b>Total retenciones año gravable 2017 (Suma 53 + 67)</b>		<b>68</b>	

Item	69. Identificación de los bienes y derechos poseídos	70. Valor Patrimonial
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		

Deudas vigentes a 31 de Diciembre de 2017 **71**

Identificación de la persona dependiente de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 187 del Estatuto Tributario

72. C.C. o NIT      73. Apellidos y Nombres      74. Parentesco

Certifico que durante el año gravable de 2017:  
 1. Mi patrimonio bruto era igual o inferior a 4.500 UVT (\$143.205.000);  
 2. No fui responsable del impuesto sobre las ventas ni del impuesto nacional al consumo;  
 3. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.430 UVT (\$44.603.000);  
 4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.430 UVT (\$44.603.000);  
 5. Que el total de mis compras y consumos no superaron la suma de 1.400 UVT (\$44.603.000);  
 6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron los 1.400 UVT (\$44.603.000).  
 Por lo tanto manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementaria por el año gravable 2017.

Firma del Trabajador o Pensionado

NOTA: Este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementaria para el trabajador o pensionado que lo firma.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2018	
No. IDENTIFICACION	APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO
91257312	DIAZ MATEUS JUVENAL

FUERZA: EJÉRCITO NACIONAL

CONCEPTO DE LOS INGRESOS	GRAVADOS	NO GRAVADOS
Sueldo Básico	\$62,182,368.00	
Primas y demás pagos realizados		\$181,336,786.00
Cesantías pagadas al Funcionario		\$140,000,000.00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		\$0.00
<b>TOTALES</b>	<b>\$62,182,368.00</b>	<b>\$321,336,786.00</b>

NOTA Decreto Ley 1211/90 Art. 253  
Decreto 2250/17 Capítulo 20- Art. 1.2.1.20-1 Parágrafo



GENERADO: <https://webapp.mindefensa.gov.co>  
FECHA: 2021/05/22 05:05:32



FE EN LA CAUSA

Bogotá: Carrera 50 No. 15 A 43 Barrio Puente Aranda Conmutador 4261441 Ext 38405  
Fuente Militar Tolimaida : Centro Comercial Servifree - Frente Ajedrez  
Correo electrónico atu3@ejercito.mil.co



1. Año <input type="text" value="2020"/>	4. Número de formulario <input type="text" value="2117611871749"/>
	
 <p>(415)7707212489984(8020) 000211761187174 9</p>	

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12. Cod. Dirección seccional
9 1 2 5 7 3 1 2	8	DIAZ	MATEUS	JUVENAL		3 2

24. Actividad económica principal	25. Cód.	26. No. Formulario anterior	27. Fracción año gravable siguiente	28. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar	0
0 0 1 0		2,008,172,000	30	346,592,000	31
Patrimonio		Total patrimonio bruto		Total patrimonio líquido	
		2,008,172,000		1,661,580,000	

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas de capital		Rentas no laborales					
Ingresos brutos	32	299,374,000	43	0	58	0	74				
Devoluciones, rebajas y descuentos							75				
Ingresos no constitutivos de renta	33	11,285,000	44	0	59	0	76				
Costos y deducciones procedentes			45	0	60	0	77				
<b>Renta líquida</b>	<b>34</b>	<b>288,089,000</b>	<b>46</b>	<b>0</b>	<b>61</b>	<b>0</b>	<b>78</b>				
Rentas líquidas pasivas - MCE							79				
Aportes voluntarios AFC, FVP y/o AVC	35	0	47	0	63	0	80				
Otras rentas exentas	36	242,937,000	48	0	64	0	81				
<b>Total rentas exentas</b>	<b>37</b>	<b>242,937,000</b>	<b>49</b>	<b>0</b>	<b>65</b>	<b>0</b>	<b>82</b>				
Intereses de vivienda	38	9,540,000	50	0	66	0	83				
Otras deducciones imputables	39	0	51	0	67	0	84				
<b>Total deducciones imputables</b>	<b>40</b>	<b>9,540,000</b>	<b>52</b>	<b>0</b>	<b>68</b>	<b>0</b>	<b>85</b>				
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	252,477,000	53	0	69	0	86				
Renta líquida ordinaria del ejercicio	54		70	0	87	0	87				
Pérdida líquida del ejercicio	55		71	0	88	0	88				
Compensaciones por pérdidas	56		72	0	89	0	89				
<b>Renta líquida ordinaria</b>	<b>42</b>	<b>35,612,000</b>	<b>57</b>	<b>0</b>	<b>73</b>	<b>0</b>	<b>90</b>				
Ren. líquida ced. gen.	91	288,089,000	Ren. ex. y ded. imp. li.	92	252,477,000	R. líq. ord. cédula gen.	93	35,612,000	Comp. pérdidas año 2016 y ant.	94	0
Comp. por exc. renta presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. líq. grav. cédula gen.	97	35,612,000	Renta presuntiva	98	7,291,000

Cédula de pensiones		Cédula de dividendos y participaciones		Cédula de ganancias ocasionales		Liquidación privada	
Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0	Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	104	0	Impuesto sobre las rentas líquidas gravables	116
Ingresos no constitutivos de renta	100	0	Ingresos no constitutivos de renta	105	0	General y de pensiones	117
<b>Renta líquida</b>	<b>101</b>	<b>0</b>	<b>Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores</b>	<b>106</b>	<b>0</b>	Renta presuntiva y de pensiones	118
Rentas exentas de pensiones	102	0	1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0	Por dividendos y participaciones año 2016	119
<b>Renta líquida gravable cédula de pensiones</b>	<b>103</b>	<b>0</b>	2a. Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0	Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 1a. subcédula	120
Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0	Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	109	0	Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a. subcédula, y otros	121
Ingresos no constitutivos de renta	105	0	Rentas exentas de la casilla 109	110	0	<b>Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables</b>	<b>122</b>
<b>Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores</b>	<b>106</b>	<b>0</b>	Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	111	1,900,000	Imp. pagados en el exterior	123
1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0	Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	112	0	Otros	125
2a. Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0	Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, art 15 Decreto 772 de 2020)	113	0	Donaciones	124
Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	109	0	Costos por ganancias ocasionales	114	1,900,000	<b>Total descuentos trib.</b>	<b>126</b>
Rentas exentas de la casilla 109	110	0	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	115	0	<b>Impuesto neto de renta</b>	<b>127</b>
Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	111	1,900,000				Impuesto de ganancias ocasionales	128
Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	112	0				Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	129
Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, art 15 Decreto 772 de 2020)	113	0				<b>Total impuesto a cargo</b>	<b>130</b>
Costos por ganancias ocasionales	114	1,900,000				Anticipo renta liquidado año gravable anterior	131
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	115	0				Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	132
						Retenciones año gravable a declarar y/o bono por inexistencia impuesto solidario por el COVID-19	133
						Anticipo renta para el año gravable siguiente	134
							2,109,000

Saldo a pagar por impuesto	135	0	Sancciones	136	0	Total saldo a pagar	137	0	Total saldo a favor	138	0
----------------------------	-----	---	------------	-----	---	---------------------	-----	---	---------------------	-----	---

981. Cód. Representación <input type="text"/>	Firma del declarante o de quien lo representa	997. Espacio para el sello de la entidad recaudadora	
		 <p>2021-08-18 / 04:10:19 PM Fecha Acuse de Recibo Firmado</p>	980. Pago total \$ <input type="text" value="0"/>
982. Cód. Contador <input type="text"/> Firma contador 994. Con salvedades <input type="checkbox"/>		996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo	
983. No. Tarjeta profesional <input type="text"/>		91000809115698	



Declaración de Renta y Complementario Personas Naturales y Asimiladas de Residentes y Sucesiones Ilíquidas de Causantes Residentes

PRIVADA

210

1. Año 2019 111. Fracción de año 2020 Esocio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 2116636267905

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 912573128 6.DV 7. Primer apellido DIAZ 8. Segundo apellido MATEUS 9. Primer nombre JUVENAL 10. Otros nombres 12. Cod. Dirección seccional 3 2

24. Actividad económica 0010 Si es una corrección indique: 25. Cód. 26. No. Formulario anterior 27. Si es beneficiario de un convenio para evitar la doble tributación (Marque X)

Table with columns for Patrimonio, Cédula general, Cédula de pensiones, Cédula de dividendos y participaciones, Ganancias ocasionales, Impuesto sobre las rentas líquidas gravables, Descuentos, Liquidación privada, and other categories. Rows include items like Total patrimonio bruto, Deudas, Ingresos brutos por rentas de trabajo, etc.

981. Cód. Representación 982. Cód. Contador 983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio de recaudadora 202 2020-10-14 09:20:12 PM Fecha Acuse de Recibo

980. Pago total \$ 0 996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo 91000737899012

20203047003566

**DIAN**  
 Declaración de Renta y Complementario Personas Naturales y Asimiladas de Residentes y Sucesiones líquidas de Causantes Residentes  
 PRIVADA  
**210**

1. Año: **2018**  
 Espacio reservado para la DIAN  
 4. Número de formulario: **2114631703574**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): **912573128**  
 6. DV: **8**  
 7. Primer apellido: **DIAZ**  
 8. Segundo apellido: **MATEUS**  
 9. Primer nombre: **JUVENAL**  
 10. Otros nombres:  
 12. Cod. Dirección seccional: **32**

25. Actividad económica: **0010** Si es una corrección indique:  
 26. Cód. Formulario anterior:  
 27. No. Formulario anterior:  
 28. Si es beneficiario de un convenio para evitar la doble tributación (Marque "X")

Patrimonio	Patrimonio bruto	29	1,587,701,000	Renta por dividendos y participaciones	Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, capitalizaciones art 36-3 E.T. y distribución de beneficios de las ECE, art. 893 E.T.	67	0
	Deudas	30	339,327,000		Ingresos no constitutivos de renta	68	0
	Total patrimonio líquido	31	1,248,374,000		Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	69	0
Rentas de trabajo	Ingresos brutos por rentas de trabajo (art 103 E.T.)	32	383,519,000	1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	70	0	
	Ingresos no constitutivos de renta, costos y gastos procedentes trabajadores independientes	33	331,558,000	2a. Subcédula año 2017 y siguientes Parágrafo 2 art. 49 del E.T.	71	0	
	Renta líquida	34	51,961,000	Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	72	0	
	Rentas exentas de trabajo y deducciones imputables	35	12,990,000	Rentas exentas dividendos recibidos de ECE y/o recibidos del exterior, de la casilla 77	73	0	
	Rentas exentas de trabajo y deducciones imputables (limitadas)	36	12,990,000	Rentas líquidas gravables de dividendos y participaciones	74	0	
	Renta líquida cedular de trabajo	37	38,971,000	Total rentas líquidas cedulares	75	44,176,000	
Renta de pensiones	Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	38	0	Renta presuntiva	76	32,493,000	
	Ingresos no constitutivos de renta	39	0	Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	77	62,968,000	
	Renta líquida	40	0	Costos por ganancias ocasionales	78	62,968,000	
	Rentas exentas de pensiones	41	0	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	79	0	
Renta líquida cedular de pensiones	42	0	Ganancias ocasionales gravables	80	0		
Rentas de capital	Ingresos brutos rentas de capital	43	77,000	Renta por dividendos y participaciones	De trabajo y de pensiones	81	538,000
	Ingresos no constitutivos de renta	44	0		De capital y no laborales	82	0
	Costos y gastos procedentes	45	0		Por dividendos y participaciones año 2016 - casilla 69	83	0
	Renta líquida	46	77,000		Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 1a. Subcédula	84	0
	Rentas líquidas pasivas de capital - ECE	47	0		Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a. Subcédula, y otros	85	0
	Rentas exentas y deducciones imputables a las rentas de capital	48	0	Total impuesto sobre las rentas líquidas cedulares	86	538,000	
	Rentas exentas de capital y deducciones imputables (limitadas)	49	0	Impuesto sobre la renta presuntiva	87	0	
	Renta líquida ordinaria del ejercicio	50	77,000	Total impuesto sobre la renta líquida	88	538,000	
	Pérdida líquida del ejercicio	51	0	Liquidación privada	Impuestos pagados en el exterior	89	0
	Compensación por pérdidas	52	0		Descuentos	90	0
	Renta líquida cedular de capital	53	77,000		Donaciones	91	0
			Otros		91	0	
Rentas no laborales	Ingresos brutos rentas no laborales	54	5,128,000	Total descuentos tributarios	92	0	
	Devoluciones, rebajas y descuentos	55	0	Impuesto neto de renta	93	538,000	
	Ingresos no constitutivos de renta	56	0	Impuesto de ganancias ocasionales	94	0	
	Costos y gastos procedentes	57	0	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	95	0	
	Renta líquida	58	5,128,000	Total impuesto a cargo	96	538,000	
	Rentas líquidas pasivas no laborales - ECE	59	0	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	97	1,651,000	
	Rentas exentas y deducciones imputables a las rentas no laborales	60	0	Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	98	0	
	Rentas exentas no laborales y deducciones imputables (limitadas)	61	0	Retenciones año gravable a declarar	99	630,000	
	Renta líquida ordinaria del ejercicio	62	5,128,000	Anticipo renta para el año gravable siguiente	100	1,743,000	
	Pérdida líquida del ejercicio	63	0	Saldo a pagar por impuesto	101	0	
	Compensaciones	64	0	Sanciones	102	0	
Rentas líquidas gravables no laborales	65	0	Total saldo a pagar	103	0		
Renta líquida cedular no laboral	66	5,128,000	Total saldo a favor	104	0		

105. No. Identificación signatario: **100**  
 106. Parentesco:  
 981. Cód. Representación: **0** Firma del declarante o de quien lo representa  
 997. Espacio ex recaudadora:  
 982. Cód. Contador: **0** Firma contador  
 904. Con selvetas:  
 2019  
 2019-10-09 / 09:58:06 PM  
 Fecha Acuse de Recibo  
 980. Pago total \$: **0**  
 996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo:  
**91000650687274**  
 983. No. Tarjeta profesional: **20192170566087**



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO  
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS  
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA  
PERSONA NATURAL  
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

Yo, Brigadier general Juvenal Diaz Mateus.  
IDENTIFICADO CON:  C.C.  C.E.  T.I.  N° 91257312. CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:  
País Colombia Departamento Antioquia Municipio Medellin.  
Dirección Cra 76 # 50 - 175 casa comando Teléfonos 350 270 6709.

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
Manana Diaz Casallas	1020788897	Hijo
Ana Maria Diaz Casallas	1001185349	Hija
Ana Victoria Mateus De Diaz	28.204.834	Mama

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION  PARA RETIRARME  PARA ACTUALIZACION  PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE  ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	231.066.499
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	
ARRIENDOS	12'000.000
HONORARIOS	
OTROS INGRESOS Y RENTAS	
<b>TOTAL</b>	<b>\$243.066.499</b>

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BBVA Colombia	Ahorros	0400022448	Bogota	5'000.000
Lloyds Bank	Ahorros	84237360	Londres	1'000.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
Apartamento Bogota	Kra 67 # 119 A - 60. Torre 1 - 204 (50%)	400.000.000
Lote la Mesa	Vereda	650.000.000
Cesantias acumulada		110.000.000
Cuenta por cobrar	Letra "Mama Victoria Diaz Mateus"	200.000.000

EMPLADOR O CONTRATANTE

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
Cuenta por cobrar	Letra "Victoria Casallas"	140.000.000
Cuenta por cobrar	Letra " Noirely Aquelero "	100.000.000
Bancos, efectivo		230.000.000

**1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)**

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
Deuda Banco Popular.	prestamo	341.532.000.
Subsistencia Pichincha	Libre inversion	170.519.016

**1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES**

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad:  SI  NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

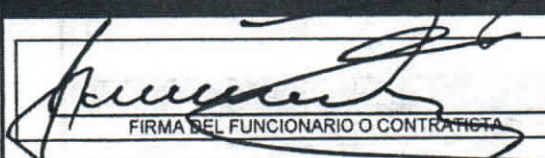
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
Victoria Eugenia Casallas Lozano	C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/>	39791360

**2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA**

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

**3. FIRMA**

	Medellin, 20 de Mayo 2021
FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	CIUDAD Y FECHA